



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 2 de agosto de 2021

VISTO:

Que la ley provincial N° 3012 creó la Agencia de Investigación Científica, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la AIC tiene sedes en la primera, segunda y tercera circunscripción judicial (art 1° de la Ley 3012), constituye un organismo único que funciona en dependencia de esta Procuración General, y ello exige establecer pautas para uniformar ciertas actuaciones que trascienden su ámbito.

Que todos los informes confeccionados por integrantes de la Agencia de Investigación Científica en ejercicio de las funciones establecidas en el art. 2° de la Ley 3012, deberán responder a lineamientos comunes en su estructura y a una estética general prefijada, que se establecerán en la presente.

Que en virtud de que las temáticas sobre las que se expiden las sedes y secciones de la Agencia son diversas y dan respuesta a requerimientos de distinta índole realizados por las y los funcionarios autorizados a realizarlos, las pautas a seguir en la confección de los informes son básicas y generales, pudiendo realizarse las adaptaciones que cada caso concreto exija.

Que asimismo corresponde destacar que la utilización de los logotipos que identifican a la Agencia de Investigación Científica (Resolución PG N° 35/18) debe circunscribirse a las actuaciones que sus integrantes realicen en nombre del organismo.

Que por lo expuesto, con base en las facultades que surgen de los arts. 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial, y del art. 12 de la Ley N° 3012

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

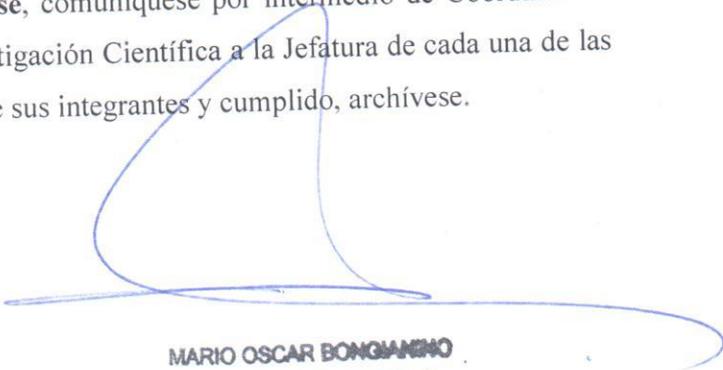
1º) **Establecer** los criterios básicos de estructura y diseño que surgen del Anexo I, a los que deberán adaptarse a partir del 1 de septiembre de 2021 los informes emitidos por la Agencia de Investigación Científica.

2º) **Regístrese**, comuníquese por intermedio de Coordinación General de la Agencia de Investigación Científica a la Jefatura de cada una de las sedes para que lo difundan entre sus integrantes y cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 120/21



CAROLINA J. GHIONE
SECRETARIA DE LA
PROCURACION GENERAL



MARIO OSCAR BONGIORNO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General
Anexo I

Resolución PG 120/21

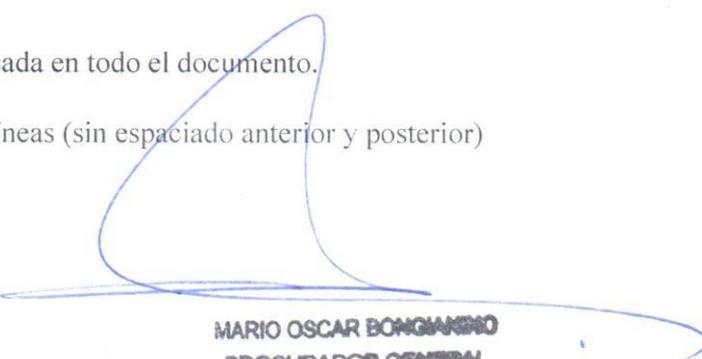
Configuración de página

- a) Tamaño de hoja: A4
- b) Encabezado: constará el logotipo de la AIC correspondiente a la sede que confecciona el informe (conf. Resolución 35/18) en tamaño 3 cm x 6.43 cm, alineado a la izquierda.
- Márgenes:
 - Superior: 6 cm
 - Inferior: 1,5 cm
 - Izquierdo: 4 cm
 - Derecho: 1,5 cm
- c) Utilizar doble faz configurando márgenes simétricos o faz simple inutilizando el reverso de cada hoja en caso de impresión del documento.
- d) Número de página: al final de cada página y alineado a la derecha, indicando el total (1/4, 2/4, 3/4 , 4/4)

Configuración de párrafos y fuente

- a) Tipo de letra: Times New Roman
- e) Tamaño de letra: 12 puntos
- f) Color: negro
- g) Alineación justificada en todo el documento.
- h) Interlineado: 1,5 líneas (sin espaciado anterior y posterior)


CAROLINA J. GHIONE
SECRETARIA DE LA
PROCURACION GENERAL


MARIO OSCAR BONGIORNO
PROCURADOR GENERAL

- i) Sangría en primera línea de 5 cm
- j) En caso de incorporar notas en el pie de página, deberá emplear fuente Times New Roman, tamaño 10 e interlineado sencillo.

Estructura básica del informe

- a) Lugar y fecha con el siguiente formato, alineado a la derecha:

Santa Rosa, La Pampa, 1 de agosto de 2021
General Pico, La Pampa, 1 de agosto de 2021
General Acha, La Pampa, 1 de agosto de 2021

- b) Indicación de tipo de informe con la sigla designada por la sede/sección que lo confecciona y número asignado conforme su registro interno, separado de una barra con el año calendario en el que se emite.

Ejemplos:

Informe S.A.F. N° 8/ 2021
Informe S.B.L. N° 11/2021

- c) Persona destinataria del informe, alineado a la izquierda e indicando los siguientes datos:

Cargo

Dependencia a la que pertenece

Circunscripción o sede

Provincia

Nombre y apellido



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Ejemplos:

A la Fiscal Adjunta de la
Unidad de Atención Primaria
Ministerio Público Fiscal
Sede Santa Rosa
Provincia de La Pampa
Dra Natalia Urruti

Al Juez de Control de la
Segunda Circunscripción Judicial
Provincia de La Pampa
Dr Heber Pregno

- d) En el primer párrafo del informe debe constar el número de legajo en el que fue requerida la intervención de la AIC, y la carátula si se contara con la misma.

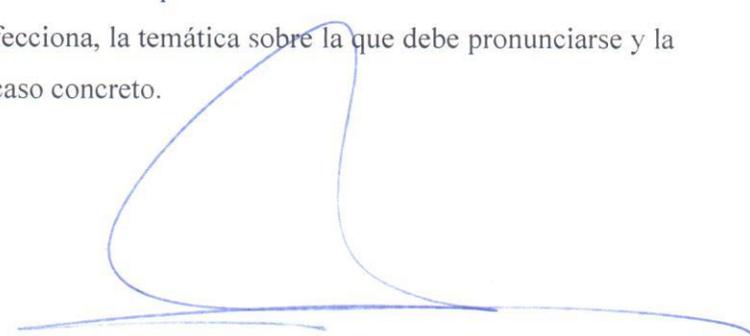
Ejemplo:

Me dirijo a usted en el marco del legajo de investigación N° 000000, caratulado “MPF c/ zzzz s/ lesiones culposas”.

Estructura del informe

El contenido de los informes revestirá particularidades vinculadas con el criterio del profesional que lo confecciona, la temática sobre la que debe pronunciarse y la operación requerida en el caso concreto.


CAROLINA J. GHIONE
SECRETARIA DE LA
PROCURACIÓN GENERAL


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Sin perjuicio de las peculiaridades propias de cada informe, se procurará estructurar el contenido del informe en apartados, que se identificarán con número arábigo correlativo y título en mayúscula sostenida y negrita.

También se podrán incluir sub apartados, que se identificarán con letra minúscula correlativa y título en minúscula y negrita.

Los títulos de los apartados y sub apartados no llevarán punto final.

Se sugiere la siguiente estructura, que podrá ser adaptada suprimiendo, adicionando o modificando el orden de apartados y sub apartados si el caso concreto lo exigiera, priorizando mantener el criterio de homologación interna.

1. OBJETO DEL INFORME

De este apartado debe surgir la identificación del requerimiento al que se está dando respuesta mediante el informe.

Se debe tener en cuenta que la transcripción del número de actuación, que es extenso, puede llevar a error. Por esa razón, ese número se debería indicar solo cuando no fuera posible identificar con claridad el oficio que se está respondiendo, o si se estuviera dando respuesta a una actuación que no contiene oficio, o existieran sucesivos oficios enviados a la AIC y se pudiera generar confusión para las partes. Se debe indicar la fecha en que fue recibido el cargo respectivo por medio de SIGELP, que tiene importancia ya que la fecha del oficio puede ser anterior a su efectiva remisión.

En caso de considerar que contribuye a la claridad del informe, puede transcribir la labor solicitada y/o los puntos de pericia.

Ejemplo:



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

El presente informe tiene por objeto de dar respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio N° XXX, cuyo cargo fue recibido mediante SIGELP el día xxxx.

Por medio del mismo, solicitó a esta Agencia de Investigación Científica que “xxxxx”

2. ELEMENTOS PERITADOS

Este apartado puede denominarse también “MATERIAL ANALIZADO”, o similar.

Corresponde realizar la identificación y descripción del o los elementos objeto de la pericia (pueden ser elementos físicos – ej.: arma de fuego, sangre, vestimenta- o digitales – fotografías, constancias de un legajo de investigación-)

En caso de ser elementos físicos, se puede identificar el paquete en el que estaba/n contenido/s, y realizar aclaraciones sobre embalaje, rotulado y cadena de custodia que fueran necesarias y la codificación interna de los mismos. Es recomendable indicar también la fecha en que los elementos ingresaron.

3. OPERACIONES REALIZADAS

Descripción de las operaciones técnicas realizadas sobre los elementos objeto de pericia. Pueden mencionarse las técnicas y/o equipamiento utilizado (incluyendo software), siendo válido utilizar sub apartados

Debe constar el día, hora y lugar de inicio y fin de la labor pericial.

4. RESULTADOS / CONCLUSIÓN

Exposición de los resultados y/o conclusión obtenida. No se debe utilizar negrita ni subrayado para destacarla.

5. DESTINO DE LOS ELEMENTOS PERITADOS

CAROLINA J. GHIONE
SECRETARÍA DE LA
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANNI
PROCURADOR GENERAL

Se pueden incluir menciones al destino de el o los elementos peritados (plazo durante el que serán conservados salvo indicación en contrario, dependencia a la que serán entregados, etc.)

6. REFERENCIAS

Aquí se consignan las fuentes de información consultadas. La persona informante podrá detallar los recursos bibliográficos tradicionales y electrónicos según normas estándares.

7. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se debe indicar el domicilio de la sede, número de teléfono de contacto y correo electrónico de la persona que informa, de la sección y/o de la sede.

Para dar cierre al informe, agregar firma y sello de la persona que lo confeccionó. En caso de que interviniera otra persona en la revisión del informe, deberá dejar constancia de ello insertando su firma y sello debajo de la leyenda “Responsable de la revisión del informe”

Las firmas y/o sellos podrán insertarse de forma digital.

Otras recomendaciones

Es importante que procure utilizar en el informe recursos gramaticalmente válidos que permitan un uso inclusivo del lenguaje.

No utilice el subrayado o la mayúscula sostenida para destacar palabras u oraciones.

El uso de la negrita para enfatizar palabras debe ser restringido.

Cuando transcriba textualmente una cita, deberá ser entrecomillada, en cursiva e indicada en el pie de página o al final.

Utilice control ortográfico.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Carátula e índice

En el caso de que se tratara de un informe que por sus especiales características, extensión y/u operaciones realizadas lo exigiera, podrá confeccionarse una carátula que contendrá el logotipo, el título del informe y el N° de legajo en el marco del cual se requirió su presentación. También se podrá incluir un índice de contenido.

Denominaciones del organismo

Al referirse a la Agencia de Investigación Científica, se la identificará en esos términos o con el acrónimo respectivo AIC (sin puntos).

En caso de que se quiera identificar la sede, podrá referirse en forma indistinta a Agencia de Investigación Científica – sede Santa Rosa / Agencia de Investigación Científica – sede General Pico/ Agencia de Investigación Científica – sede General Acha, o AIC SR / AIC GP / AIC GA.

Incorporación de imágenes o tablas

Pueden incorporarse imágenes o tablas en el informe, dentro de cualquiera de los apartados o en un anexo al que en caso de existir debe hacerse referencia.

Cada imagen o tabla debe contar con un número que la identifique arriba a la izquierda, con el mismo formato del texto del informe.

El contorno de la imagen preferentemente no debe tener línea. En caso de que fuera necesario un contorno, utilizar línea negra de un punto de grosor.

Si se utilizan tablas, deben contener la misma fuente que el cuerpo del informe, pudiendo variar el tamaño de letra.

Tanto las imágenes como las tablas deben estar centradas horizontalmente con relación al margen.

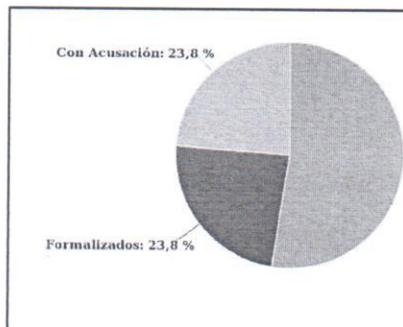
-Las aclaraciones relacionadas con la imagen o tabla deberán ubicarse centradas y al pie de las mismas, manteniendo el tipo de letra, tamaño 8 o 10. Si tuviera que incluir una aclaración dentro de la imagen, deberá hacerse dentro de un cuadro de

texto con fondo blanco y sin línea, utilizando el mismo tipo de letra y tamaño 8 o 10. Si fuera necesario utilizar flechas, deberán ser de color negro y un punto de grosor.

Al referirse a la fotografía en el cuerpo del informe, deberá indicar su número.

Ejemplo:

Imagen N° 1



Este gráfico señala la cantidad de legajos formalizados y con acusación

Carga a SIGELP

El informe deberá ser cargado al SIGELP en formato PDF.

El personal de la mesa de entradas de cada sede deberá utilizar la actuación que corresponda en cada caso.